INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 10 de abril de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con vencimiento en silencio del término de traslado de liquidación de crédito. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200121**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: EFRAIN GERARDO SOLANO PEÑA

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la liquidación del crédito elaborada por la apoderada de la parte demandante, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada dentro del término de traslado.

De acuerdo con lo anterior y en consideración a que la liquidación en estudio se realizó acorde al mandamiento de pago de fecha 6 de septiembre de 2022 y el demandante aplicó descuento por abono realizado por la parte ejecutada con posterioridad a la presentación de la demanda frente a la obligación contenida en el pagaré de fecha 28 de marzo de 2019, se procederá a su aprobación.

Cabe destacar que la liquidación del crédito al corte del 17 de marzo de 2023 se relacionó de la siguiente manera:

- Pagaré de fecha 28 de marzo de 2019, en la suma de VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE, ($26.905.918,62).

- Pagaré de fecha 29 de enero de 2019, en la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS, ($19.092.747,39).

- Pagaré electrónico Nº 9300826, en la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO, ($16.092.261,01).

En consecuencia y de conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P, se **APRUEBA** la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante al corte del 27 de marzo de 2023, totalizándose en la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DOS CENTAVOS ($62.090.927,02).**

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico Nº 23 del 14 de abril de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6b691763f91015ccba8d87a9f1b31ac16ce66b77a09bb9cbdab0329b8cbdd1**

Documento generado en 13/04/2023 03:16:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica